



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 10:20 horas del día 11 de noviembre de 2015, se constituye la Mesa de contratación cuya composición es la siguiente: D. Antonio Lorenzo Górriz, Concejal Delegado de Gestión Municipal, como Presidente, D^a. Alicia Brancal Mas, Concejala Delegada de Participación, Igualdad y Vivienda, D^a Mercedes Torán Monferrer, Letrada de la Asesoría Jurídica Municipal y D^a Amparo Grifo Benedicto, Jefa del Negociado de Fiscalización en representación de la Intervención General Municipal, que actúan como vocales, y D^a Elena Martí Segarra, Jefa de Sección de Servicios Sociales y Culturales que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de proceder a realizar el acto público de dar cuenta del resultado de la valoración de las proposiciones presentadas en base a la documentación técnica contenida en el sobre C, relativa a los criterios cuantificables automáticamente y de la puntuación total concedida en aplicación de ambos criterios de adjudicación (cuantificables y no cuantificables automáticamente), de las mercantiles admitidas, todo ello a fin de proceder a elevar propuesta de adjudicación de la contratación, por procedimiento abierto, del Servicio de Ayuda a Domicilio Polivalente del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, de conformidad con el acuerdo de aprobación del expediente de contratación adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 25 de septiembre de 2015, así como anuncio publicado en el B.O.P número 119 de fecha 29 de septiembre de 2015.

Comunicada a las empresas licitadoras la celebración de la Mesa de Contratación, asisten al mismo D^a Almudena González Moreno, con D.N.I 04.195.417-X, en nombre y representación de la mercantil Mediterránea Gestión Social y Cultural, S.A, D^a Rosa Meliá Ribes, con D.N.I 18.968.083-Y, en nombre y representación de Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A, D. Rubén Sanmateo Torán, con D.N.I 20.473.546-G, en nombre y representación de Valoriza Servicios a la Dependencia, S.L, D^a M^a Vicenta Balaguer Ballerter, con D.N.I 20.446.858-L, en nombre y representación de Clínica Geriátrica El Castillo, S.A.. Asimismo, asiste D. Ángel López Francés, Adjunto de Sección, Jefe del Negociado de Coordinación de Programas de Servicios Sociales, en representación del Comité de Expertos.

Constituida la Mesa, el Sr. Presidente declara abierto el acto, dándose cuenta por parte del Adjunto de Sección, Jefe del Negociado de Coordinación de Programas de Servicios Sociales, del informe emitido por el Comité de Expertos en fecha 9 de noviembre de 2015, en el que se hace constar que se ha solicitado aclaración a la mercantil Protección Geriátrica 2005, S.L. (ASISTENZIA), respecto a si la oferta presentada relativa a las horas gratuitas destinadas a realizar limpiezas de choque, tienen carácter anual o se refieren a la totalidad del contrato, así como a las mercantiles Clínica Geriátrica El Castillo, S.A., Eulen, Servicios Sociosanitarios, S.A., y Tu Mayor Amigo, S.L., respecto al citado carácter anual o total, del límite económico del servicio complementario de ofrecimiento de productos básicos ofertado por dichas mercantiles. El Comité hace constar en su informe que todas las licitadoras han aclarado dichos extremos y sus términos, y realiza la valoración de las propuestas contenidas en el sobre C, conforme a los criterios de la cláusula 14^a.1.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación, resultando la puntuación que se establece a continuación:

Empresa licitadora	Mejoras (0 a 45 puntos)				TOTAL
	Menor precio del contrato (0 a 30 puntos).	Servicio complementario de horas gratuitas (0 a 5 puntos).	Servicio complementario o de ofrecimiento productos básicos (0 a 8 puntos).	Mejora de carácter social (0 a 2 puntos).	
SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L. (SAR QUAVITAE)	25.99	5.00	8.00	2.00	40.99
CLECE, S.A.	25.99	4.11	7.45	2.00	39.55
ARQUISOCIAL, S.L.	25.48	2.45	6.00	2.00	35.93
ASISTENZIA (PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005, S.L.)	26.53	1.42	2.98	2.00	32.93
MEDITERRANEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.	25.89	1.83	1.78	2.00	31,50
MISTRAL 2010, S.L.	29.95	0.42	0.19	0.00	30.56
CLINICA GERIÁTRICA EL CASTILLO, S.A.	27.27	0.14	0.42	2.00	29.83
EULEN, SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	26.29	0.51	1.15	2.00	29.95
TU MAYOR AMIGO, S.L.	25.62	0.00	0.54	2.00	28.16
O.H.L. SERVICIOS-INGESAN, S.A.	25.59	0.00	0.29	2.00	27.88

A continuación da cuenta del resultado del sumatorio de la puntuación obtenida en la aplicación de los criterios no cuantificables automáticamente (contenida en el informe emitido por el Comité de expertos en fecha 2 de noviembre) y cuantificables automáticamente, por las ofertas presentadas por los licitadores admitidas, resultando lo siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN Criterios no Cuantificables Automáticamente	PUNTUACIÓN Criterios Cuantificables Automáticamente	TOTAL
MEDITERRANEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.	43	31.50	74.50
SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L. (SAR QUAVITAE)	29	40.99	69.99
CLECE, S.A.	25	39.55	64.55
PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005, S.L. (ASISTENZIA)	20	32.93	52.93
ARQUISOCIAL, S.L.	13	35.93	48.93
EULEN, SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	16	29.95	45.95
CLINICA GERIÁTRICA EL CASTILLO, S.A.	9	29.83	38.83



Sección de Servicios Sociales y Culturales.
Negociado de Contratación y Coordinación de Servicios Sociales.
Acta Mesa de Contratación, sesión 11/11/2015

Ayuntamiento de Castellón de la Plana

O.H.L. SERVICIOS-INGESAN, S.A.	9.5	27.88	37.88
MISTRAL 2010, S.L.	7	30.56	37.56
TU MAYOR AMIGO, S.L.	9	28.16	37.16

Por tanto, en su informe técnico emitido en fecha 9 de noviembre de 2015, el Comité de expertos concluye que atendiendo a la suma de las puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores, se valora en primer lugar a la empresa "Mediterránea Gestión Social y Cultural, S.A." con una puntuación total de 74,50 puntos (sobre un total de 100) y en consecuencia, se propone la adjudicación el contrato a la citada empresa por presentar la oferta más ventajosa para los intereses de este Ayuntamiento. Dicha oferta destaca a nivel técnico por el ofrecimiento de la mayor reducción de plazos de inicio de prestación del servicio, porque es la que presenta un mayor número de protocolos de actuación adicionales, adecuados y ajustados a la realidad y, asimismo, es la que ofrece una mayor concreción de actuaciones a realizar dentro del plan de seguimiento individualizado.

Por la Secretaria de la Mesa se invita a los asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas, quienes manifiestan que no tienen ninguna observación al respecto.

Finalmente, a la vista del contenido del referido informe técnico, que la Mesa hace propio, se propone la adjudicación de la contratación, procedimiento abierto, de la concesión administrativa del Servicio de Ayuda a Domicilio Polivalente del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, a favor de la mercantil Mediterránea Gestión Social y Cultural, S.A.

Dándose por concluido el acto, siendo las 10:40 horas del día 11 de noviembre de 2015, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.